



MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

email. munijfb96@yahoo.es



ACTA No. 433

La Infrascrita Secretaria Municipal de Juan Francisco Bulnes, Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente Hace Constar: Que el día viernes 23 de abril del 2021 se celebró una Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, iniciando a las 1:00 a.m., presidida por el Alcalde Municipal el Sr. José Antonio Villalta Blanco, la Vice Alcaldesa la Sra. Edda Ethel Mármol Everett y la asistencia de los siguientes regidores: Chui Coleman Valladares, José Luis Centeno Romas, José Antonio Álvarez Montero, Doris Marina Meléndez Casildo, Juana María Mármol Chirinos, Marvin Antonio Álvarez Montero, Doris Marina Meléndez Casildo, Juana María Mármol Chirinos, Marvin Natividad Figueroa Peri. En cuya agenda se establecieron los siguientes puntos: 1.- Comprobación del Quórum 2.- Apertura de la Sesión 3.- Oración a Dios 4.-Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior 6.- Notificación del INFOP 7.- Reubicación de los Militares del Jardín de Niños Rosa Canelo de la Comunidad de Ibans 8.- pago de Fianza de la Tesorera Municipal 9.- Contraparte de la Municipalidad para el Proyecto de Ibans 10.- Cierre. El Alcalde Municipal el Sr. José Antonio Villalta Blanco Comprobó el quorum, seguidamente hizo una formal apertura a la reunión, la oración a Dios la dirigió el regidor Marvin Natividad Figueroa Peri, se dio lectura a la agenda, discutida y aprobada por los presentes, el acta anterior fue leída por la secretaria municipal, la señora Sandra Norli Guzman, discutida y aprobada por los presentes. Continuando con la agenda se pasó al punto No.6.- Notificación del INFOP; En este punto de la agenda el alcalde Municipal el señor José Antonio Villalta Blanco explico que la municipalidad tiene un compromiso con la INFOP en la cual últimamente no se ha estado cumpliendo y cabe aclarar que son todas las municipalidades del país que deben estar aportando al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). Continuo explicando el alcalde Municipal que se ha hecho llegar a la Municipalidad una carta de notificación para que se cumpla con ese respectivo pago a la cual se le dio lectura y en dicho documento resalta que la municipalidad de Juan Francisco Bulnes, no aporta desde diciembre 2008 y solicita la cancelación esclareciendo que el valor podría variar según la auditoria por concepto de aportaciones que según el artículo 22 de la Ley del INFOP (decreto no.10 del 28 de diciembre del 1972) está obligada a efectuar la municipalidad de Juan Francisco Bulnes por la vía presupuestaria que se le asigna a través de la secretaria de finanzas. Así mismo resalta en la solicitud que se debe hacer el pago a más tardar el 31 de enero del año en curso, el tema entro en discusión por parte de la corporación municipal y por unanimidad se acordó hacer el pago a la brevedad al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) de lo que adeuda la municipalidad de Juan Francisco Bulnes, que corresponde al 1% de la planilla mensual. 7.- Reubicación de los Militares del Jardín de Niños Rosa Canelo de la Comunidad de Ibans; El Alcalde Municipal el señor José Antonio Villalta Blanco manifestó de que como toda la corporación ya tiene el conocimiento de los proyectos de los centros Educativos CEB SAT América y el Jardín Rosa Canelo de la comunidad de Ibans ya se está en el proceso de reconstrucción y que en dicho jardín se

encontraban instalados los militares del ejército se dio la necesidad de poder llevar a cabo una reunión con ellos en la cual se les explico que deberían desalojar las instalaciones del jardín de niños Rosa Canelo, debido a que se va reconstruir y al no contar con un espacio propio para reubicar a los militares se le solicitó a la municipalidad la posibilidad de apoyar económicamente para poder pagar la renta de una casa por el valor de Lps.4,000.00 mensual para poder reubicar los militares, considerando que se dificultaba encontrar vivienda para los militares la única que se encontró había que hacerle mejoras por lo que los dueños solicitaron tres meses de pago por adelantado, moción que presenta el alcalde ante la corporación municipal para ser discutido y aprobada. Una vez discutido ampliamente el tema por todos los presentes se aprobó por unanimidad el pago de la renta de tres meses por adelantado por la casa y también continuar con el pago de 4,000.00 lempiras mensuales por concepto de la renta de casa para los militares. 8.- Pago de Fianza de la Tesorera Municipal; El alcalde Municipal el señor José Antonio Villalta Blanco dijo que como es del conocimiento de la corporación municipal hasta el 31 de marzo del 2021 estuvo laborando para esta instancia como tesorera municipal la señora Laura Lizeth Evereth Jackson quien ya había realizado el pago de la fianza en su condición de tesorera municipal, una vez que cesó del cargo por aprobación de la corporación municipal la sustituye la señorita Estefany Rosario Cruz Boddén a partir del 01 de abril del 2021 quien automáticamente la Ley le obliga hacer el pago de fianza en su condición de tesorera de la municipalidad de Juan Francisco Bulnes, el presente punto de agenda fue discutido por todos los miembros de la corporación municipal y finalmente aprobado por unanimidad. 9.- Contraparte para el Proyecto de Ibans; En este punto de la agenda el alcalde municipal manifestó que para la realización de los proyectos de reconstrucción de los Centros Educativos CEB SAT América y el Jardín de Niños Rosa Canelo de la Comunidad de Ibans, en el convenio entra como contraparte que la municipalidad de Juan Francisco Bulnes, debe pagar el 6% del valor de la obra que asciende al cálculo correspondiente a un valor de L. 782,272.28. El tema entro en discusión por los miembros de la corporación y finalmente considerando que es un compromiso contraído por parte de la municipalidad de Juan Francisco Bulnes se aprobó por unanimidad. 10.-Cierre. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 05:00 p.m. de la tarde. Dado en Batalla, Cabecera Municipal a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno.




Sara Norli Guzman Cubillas
Secretaria Municipal